

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00366
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: CARMEN TULIA ANGUCHO ULE Y OTROS
DEMANDADOS: GERMÁN PEÑALOSA RIOS Y OTROS

AUTO EN 002DemandaAcumulada – 006DemandaAcumulada -
02LlamamientoGarantia

Se toma nota que la llamada en garantía Seguros Comerciales Bolívar S.A., a través de su apoderado, el 22/03/2023 (ítem 03) presentó en tiempo contestación al llamamiento que en la demanda acumulada le formularon los demandados GERMÁN PEÑALOSA RÍOS y VIAJES CONFORT S.A.S., con excepciones, escrito que cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Se tiene en cuenta que los llamantes (Germán Peñalosa Ríos y Viajes Confort S.A.S.) recorrieron oportunamente ese escrito exceptivo en escritos allegados con correos electrónicos del 27/03/2023 (ítem 05) y del 29/03/2023, 30/03/2023 (ítems 06 y 07); también lo hizo la parte actora con escrito allegado en correo electrónico del 23/03/2023 (ítem 04).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(5)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b317e8d960cef6a85fa8dfba2c17b5829a51b5116c2d91895d374b22866c3ab**

Documento generado en 16/11/2023 09:46:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>